



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE CONTRATO DE HONORARIO DE SR. ROGER JARA NORAMBUENA
RUT 14.215.649-0.

EXENTO

DECRETO N° **11327**/2017

ARICA, 03 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROGER JARA NORAMBUENA**, de fecha 03 de Agosto del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONCLUSIÓN:

1.- Decretos Alcaldicio N°9926, 10250 y 11019, de fechas 07, 14 y 28 de julio del 2017 y el Memorándum N°586 de fecha 31 de julio del 2017, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don ROGER JARA NORAMBUENA, por concepto de presentación artística del "Huaso Filomeno", a realizarse el día 06 de agosto del 2017, en el valle de Azapa, Poblado San Miguel, de acuerdo al Programa denominado "Feria Cultural Artístico Azapa 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de agosto del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROGER JARA NORAMBUENA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HQHC/CCG/cop.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



11327

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ARICA Y Don ROGER JARA NORAMBUENA**

En Arica, a 03 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Don **ROGER JARA NORAMBUENA**, R.U.T. N° 14.215.649-0, con domicilio en Avda. Dartnell N° 1459, comuna de Victoria, Región de la Araucanía, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 9926, 10250, y 11019, de fecha 07, 14 y 28 de Julio del 2017 respectivamente; y Memorándum N° 586, de fecha 31 de Julio del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Don **ROGER JARA NORAMBUENA**, por concepto de Presentación artística del "Huaso Filomeno", a realizar el día 06 de Agosto del 2017, a las 21:45 hrs., en el Valle de Azapa, Poblado San Miguel, de acuerdo al programa denominado "**Feria Cultural Artístico Azapa 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 3.630.000.- (Tres millones seiscientos treinta mil pesos)**.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ROGER JARA NORAMBUENA
R.U.T. 14.215.649-0

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

269